

FACUA celebra que tras las críticas, Pedraz anule la orden de bloqueo de Telegram por ser «excesivo y no proporcional»

Por: tercera información. 02/04/2024

FACUA celebra que las reacciones a su decisión hayan llevado al magistrado a reflexionar sobre el enorme impacto que tendría y espera que el informe de la Policía le lleve a revocar el auto por el que ordenaba a las telecos la suspensión del acceso a la plataforma.

Tras el aluvión de críticas recibidas por parte de usuarios y organizaciones de la sociedad civil, el juez de la Audiencia Nacional **Santiago Pedraz** ha dictado un nuevo auto en el que anula de forma definitiva el bloqueo cautelar de Telegram al llegar a la conclusión de que sería *“excesivo y no proporcional”*.

En la mañana del lunes, el magistrado había dictado una providencia por la que paralizaba la orden de bloqueo cautelar de Telegram y la supeditaba a un informe que solicitaba a la Comisaría General de Información de la Policía Nacional sobre la incidencia que tendría la medida. Tres horas después, tras recibir un informe que solo describe en qué consiste Telegram, ha dictado un auto en el que hace definitiva la anulación de la medida.

Al trascender la medida adoptada el pasado viernes por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 después de que los responsables de Telegram no contestaran a sus requerimientos, numerosas organizaciones mostraron su rechazo, entre ellas FACUA-Consumidores en Acción, al considerarla absolutamente desproporcionada.

La asociación celebra que las reacciones a su medida hayan llevado al magistrado a reflexionar sobre el enorme impacto que tendría y espera que el informe de la Policía le lleve a revocar el auto dictado el pasado viernes.

El magistrado acordó ordenar a las compañías de telecomunicaciones el bloqueo de Telegram en el marco de la instrucción de una causa abierta por las denuncias de Mediaset, Antena 3, Movistar y la entidad de gestión de derechos de propiedad

intelectual Egeda, que acusan al sistema de mensajería de alojar contenido protegido por derechos de autor sin permiso.

FACUA advirtió de los enormes perjuicios que causaría la decisión judicial para los millones de usuarios de esta aplicación de mensajería y para las empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que difunden contenidos de forma lícita a través de sus canales en esta plataforma.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: tercera información

Fecha de creación

2024/04/02